



**CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRITO
Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
" PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. "**

OTORGADA POR: PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

CUANTIA:	CAPITAL AUTORIZADO ACTUAL:	USD10.000
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR:	USD 400
	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	USD 4.600

DI: 3

copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, primero (1) de diciembre del dos mil, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de octubre del dos mil, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Sergio Garzón Chavarriaga es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma del

estatuto social de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de octubre del año dos mil, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Sergio Garzón Chavarriaga es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día cuatro de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad convertir el capital de la Compañía a dólares estadounidenses, elevar el importe de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía, aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Sergio Garzón Chavarriaga, quien comparece en su calidad de Gerente General PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se convierte, expresamente, el capital de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se cambia el valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la misma de



000013611

un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1), por lo que se reforma el estatuto social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica; Segunda: Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Tercera: Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatro mil seiscientos dólares norteamericanos (USD\$4.600), para llegar al monto total de cinco mil dólares norteamericanos (USD\$5.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas; Cuarta: Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción de contado por los accionistas de la Compañía, mediante capitalización de ^{DOS MIL CINIENTOS} ~~dos mil cien~~ dólares estadounidenses (USD ^{2.500} ~~\$2.100~~) tomados de los registros que por que por mayor valor contiene la cuenta contable de "Reserva Facultativa", y también mediante capitalización de ^{DOS MIL CIENTO} ~~dos mil quinientos~~ dólares estadounidenses (USD ^{2.100} ~~\$2.500~~) tomados de los registros que por que por mayor valor contiene la cuenta contable de "Reserva Legal", a prorrata de la actual participación que cada uno de ellos posee en el capital de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta General de Accionistas de PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A., mencionada en el literal B) de la cláusula segunda de esta escritura pública. Una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el acta mencionada, documento que contiene el cuadro de integración de capital respectivo; Quinta: Que se reforma el capítulo ^{/ SEXTO} ~~segundo~~, artículo ~~3333~~ del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO ~~3333~~ ^{/ SEXTO} DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de diez mil dólares estadounidenses (USD\$10.000), el capital suscrito y pagado de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$5.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive."; Sexta: Que la nacionalidad de los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital es colombiana y efectúan la presente inversión con el carácter de subregional; Séptima: El señor Sergio Garzón Chavarriaga, en su calidad de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A. declara bajo juramento que la

2100
2500
4600

Ref.

información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presenta aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a los señores Doctores Maria Rosa Fabara Vera y Marcelo Garrido Villagómez para que gestionen individual o conjuntamente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Marcelo Garrido Villagómez, Abogado - Inscripción número cincuenta mil ochenta y tres.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- **TESTADO. CUARTO. NO CORRE. INTERLINEADO. SEXTO. VALE.** TESTADO: DOS MIL QUINIENTOS 2.500 Y DOS MIL CIEN 2.100 NO CORRE, INTERLINEADO DOS MIL QUINIENTOS 2.500 Y 2.100 VALE.

[Firma]
D) SR. SERGIO GARZON CHAVARRIAGA

GERENTE GENERAL

PRODUCTOS AUTADHESIVOS ARCLAD S.A.

Pas No. 71691923 HED.

C.T. H 171525640 - 8.



[Firma]
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo
Quito

[Firma]

Quito, 17 enero del 2000



Señor
SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA
Ciudad.-

De mi consideración:

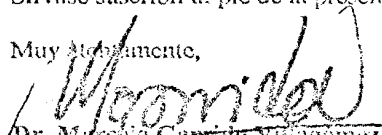
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de Productos Autoadhesivos Arclad S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, fue reelecto como Gerente General de la misma por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del cantón de Quito, el día 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 17 de enero de 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

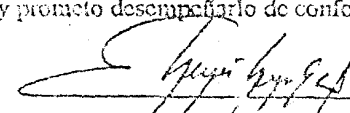
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Dr. Mercedes Carrido Villagómez
Secretario Ad-Hoc

Quito, 17 de enero del 2000

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

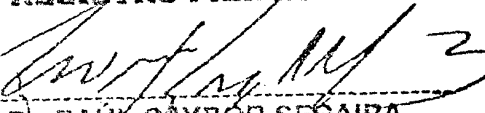

SR. SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA
Nacionalidad: Colombiana
CI.No. 171525640-8
Lugar y fecha de expedición:

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0404 del Registro de Nombramientos Torno 131

Quito, a 27 ENE 2000



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: ~~CONFIRMO~~ QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN FOJA (S) UTH (ES) PARA EL DICTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MIETO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *10 de Noviembre* DE 1 *980*

[Handwritten signature]

✓

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2000**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil en las oficinas de la Compañía, el señor Gerente General, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito y pagado de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fijar el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la misma y la respectiva reforma del estatuto social; y,
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y reforma del estatuto social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Sergio Garzón, Gerente General de la Compañía, y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **SERGIO GARZON CHAVARRIAGA**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Doctor Marcelo Garrido Villagómez.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc, antes de someter a consideración de la sala los puntos del orden del día, informa a la misma que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de marzo de 2000, en el literal h) de su artículo 99 dispone que tanto el capital como la contabilidad de las personas debe llevarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, el artículo 8 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del año en curso permite que las compañías anónimas puedan, en forma expresa, señalar en sus estatutos sociales el importe en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de su capital suscrito y el valor nominal de sus acciones. Con este antecedente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital suscrito y pagado de la Compañía; elevar el valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1), por lo que el estatuto social se reformará en los términos que más adelante se indican;
2. Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares estadounidenses (US\$ 9.200) para llegar al monto total de diez mil dólares estadounidenses (USD \$10.000), el capital suscrito y pagado de la Compañía se aumenta en la suma de cuatro mil seiscientos dólares estadounidenses (4.600), para llegar al monto total de cinco mil dólares norteamericanos (USD\$ 5.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.

2.2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía, para lo cual se utilizará la suma de dos mil quinientos dólares estadounidenses (USD\$2.500) tomada de los registros que por mayor valor se mantienen en la cuenta contable "Reserva Facultativa" y la suma de dos mil cien dólares estadounidenses (USD\$2.100) tomada de los registros que por mayor valor se mantienen en la cuenta "Reserva Legal", para llegar a cinco mil dólares estadounidenses (USD\$5.000) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	320	1.680	2.000	4.000	4.000
Sergio Garzón Ch.	80	420	500	1.000	1.000
TOTAL	400	2.100	2.500	5.000	5.000

2.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO SEXTO:- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital Autorizado de la Compañía es de diez mil dólares estadounidenses (USD\$10.000), el capital suscrito y pagado es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$5.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive".

Se autoriza al señor Gerente General de la Empresa para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas presente.

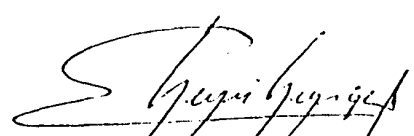
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Pasa a formar parte del expediente el documento que legitima la representación de la accionista de la Compañía en la persona de la Doctora María Rosa Fabara Vera.

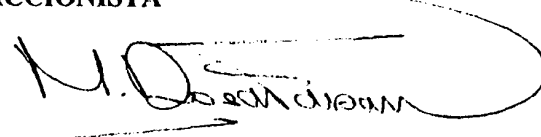
Se levanta la sesión a las 9H20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


SR. SERGIO GARZON CHAVARRIAGA
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA


DR. MARCELO GARRIDO VIQUE
SECRETARIO AD-HOC




DRA. MARIA ROSA FABARA VERA
EN REPRESENTACION DE
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
ACCIONISTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN 205 FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 18/11/00
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 1 DE Diciembre DE 1 2000

EL NOTARIO



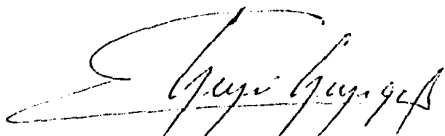
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., el Secretario Ad Hoc, señor Doctor Marcelo Garrido Villagómez, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

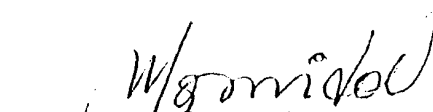
Los accionistas de la Compañía, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden son los siguientes:

1. **PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 8.000 votos y,
2. **SERGIO GARZON CHAVARRIAGA**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. correspondiéndole 2.000 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad Hoc que certifica.

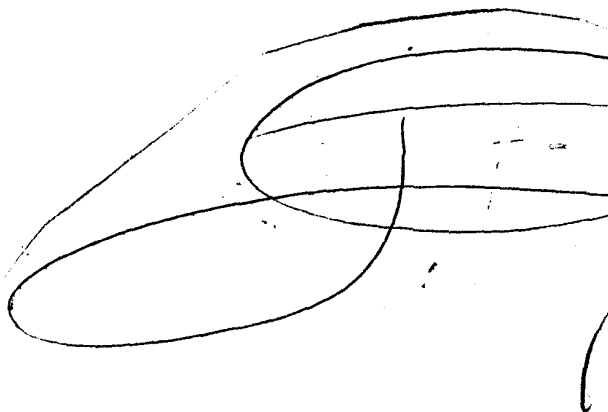


SR. SERGIO GARZON CHAVARRIAGA
PRESIDENTE AD-HOC



DR. MARCELO GARRIDO VILLAGOMEZ
SECRETARIO AD HOC

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN Lima FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Lima
FOTOCOPIA IS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 1 DE Diciembre DE 1 2000



COLOMBIANA

ANA MARIA RESTREPO

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE DE LA PAZ GARZON

Luz MARINA CHIVARRIAGA

QUITO 21 DE MARZO DE 1996

INDEFINIDA MA 375631



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

CECULA DE IDENTIDAD

No. 14325640-8

BORGIO ERNESTO GARZON

CHIVARRIAGA

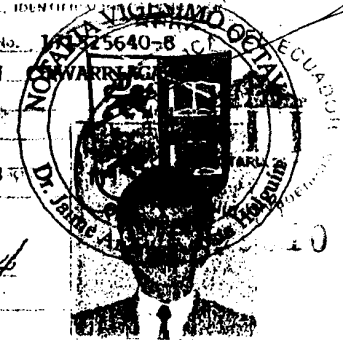
12 DE ABRIL DE 1967

COLOMBIA

12 DE ABRIL DE 1980 pag 3968

QUITO FIEBENCHA 1996

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto NO. 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió QUITO, **24 JUL. 2000**

[Signature]

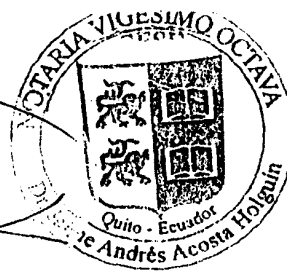
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *[initials]* FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *[initials]* FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 1 DE *Diciembre* DE 1 *2000*

[Large signature]



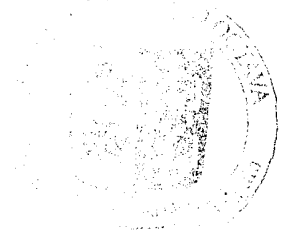
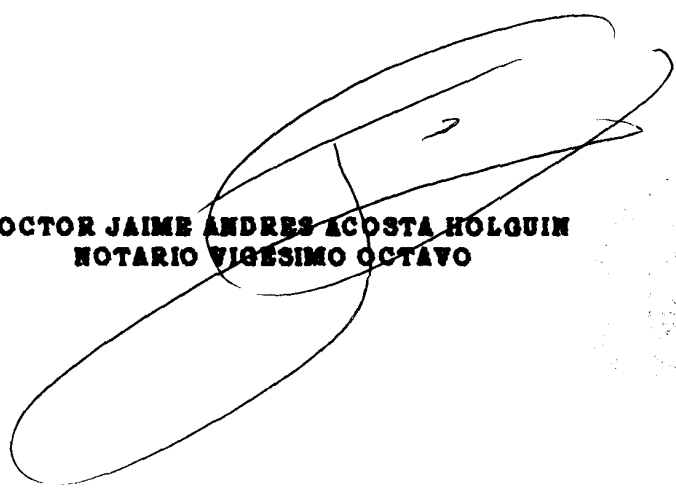
TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMNETO DE CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DELESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. OTORGADA POR: PRODUCTOA AUTOAHHESIVOS ARCLAD S.A. SELLADA Y FIRMADA. QUITO A, 7 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2000. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.1743 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 6 DE ABRIL DEL 2001.- QUITO A, 9 DE ABRIL DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



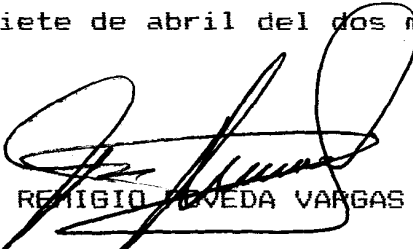
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000012



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A."; otorgada ante mi el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; de su escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin; el primero de diciembre del dos mil; y de su aprobación, mediante resolución número 01.Q.IJ.1743, emitido por la Superintendencia de Compañías el seis de abril del dos mil uno. Quito a, diecisiete de abril del dos mil uno.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

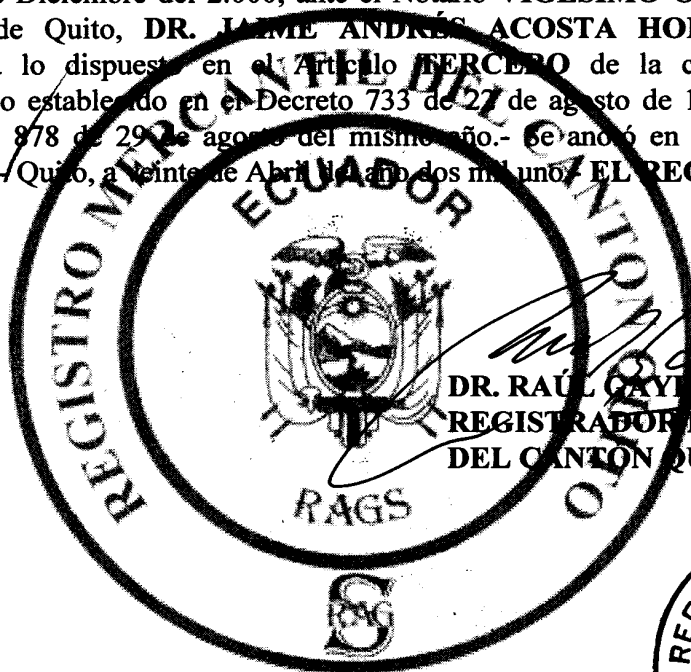




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 06 de Abril del 2.001, bajo el número **1458** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 159 del Registro Mercantil de diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 231, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía " **PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.** " otorgada el 1 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008615**.- Quito, a veinte de Abril del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-

